



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Circular Informativa

INFCIRC/671

Fecha: 27 de febrero de 2006

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de 15 de diciembre de 2005 recibida de la Misión Permanente del Japón ante el Organismo en relación con la aplicación de las “Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas” en el Japón

El Director General ha recibido una carta del Representante Permanente del Japón, de fecha 15 de diciembre de 2005, en la que proporciona información acerca de la aplicación de las “Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas” en el Japón.

Atendiendo al deseo expresado en la carta, el texto de la misma se adjunta al presente documento.

Ref. No. JPM/A/E1-41-05

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN
VIENA

Andromeda Tower
Donau-City Strasse 6
A-1220 Viena
Austria
Teléfono: (+43) (1) 260 63-0
Facsímil: (+43) (1) 263 6750

15 de diciembre de 2005

Señor Director General:

Tengo el honor de informarle de la situación actual del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas respecto del Japón.

La seguridad física nuclear se ha convertido en una cuestión de creciente importancia que debería ser abordada por la comunidad internacional en su conjunto. La segunda versión del plan de actividades de seguridad física nuclear es una revisión de la primera versión, que fue elaborada y puesta en práctica por el Organismo tras los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. Es sumamente importante que la comunidad internacional continúe encontrando una base común en nuestros esfuerzos por resolver esta cuestión. A este respecto, el Japón otorga gran valor y apoyo a las actividades de seguridad física nuclear del OIEA.

El Japón reconoce la necesidad de fortalecer el control de las fuentes radiactivas como medio para mejorar la seguridad física nuclear. Como recordará, en febrero de 2004 le enviamos una carta en la que expresábamos nuestro apoyo al “Código de Conducta revisado sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas”, que promueve estos objetivos.

El Japón es de la firme opinión de que la aplicación de las “Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas” contribuiría a la mejora de las actividades de seguridad física nuclear del OIEA, por lo que la apoya plenamente. En nombre del Gobierno del Japón, tengo el honor de notificarle que, tras la enmienda de las leyes nacionales pertinentes, las “Directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas” comenzarán a aplicarse en el Japón a partir del 1 de enero de 2006.

El Gobierno del Japón solicita que la Secretaría distribuya la presente carta a todos los Estados Miembros del OIEA.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Yukiya Amano
Embajador
Representante Permanente del Japón ante el OIEA

Al Dr. Mohamed ElBaradei
Director General
OIEA, Oficina A-2822 del CIV